



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CARTA N°0131-2026-MTC/20.14.10-CCGC

A : ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA
Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

DE : ING. GLADYS CELIA CHURAMPI CHURAMPI
Residente de Mantenimiento Rutinario.

ASUNTO : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACION DE SEÑALIZACION Y DERECHO DE VIA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN - PASCO.

FECHA : La Merced, 03 de julio de 2026

Por medio de la presente es grato dirigirme a usted, y a la vez solicitar la contratación del SERVICIO DE CONSERVACION DE SEÑALIZACION Y DERECHO DE VIA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN - PASCO, correspondiente a una contratación menor a 8UIT, debido que se tiene constates reclamos por parte de las autoridades y usuarios de la vía respecto al estado de la infraestructura vial. Siendo la necesidad la ejecución de los trabajos para el Mantenimiento Rutinario.

Por lo indicado ese necesario realizar las gestiones necesarias para contratación del servicio indicado.

Es cuanto se informa a usted para su trámite correspondiente y fines.

Atentamente.



Gladys C. Churampi Churampi
INGENIERO CIVIL
CIP: 170003



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

A : **ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA**
Jefa de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

DE : **ING. GLADYS CELIA CHURAMPI CHURAMPI**
Residente de Mantenimiento Rutinario.

ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL NO PAVIMENTADA

META : 0565 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA
CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL,
SATIPO, JUNIN - PASCO.

FECHA : la Merced, 03 de julio de 2026

DESCRIPCION

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACION DE SEÑALIZACION Y DERECHO DE VIA PARA EL
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO,
RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN - PASCO.

Específica de gastos:

2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS



Gladys C. Churampi Churampi
INGENIERO CIVIL
CIP: 175903

SOLICITANTE

ECON. GILMER HUAMANÍ CHOQUEHUANCA
ABASTECIMIENTO
UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO
PROVIAS NACIONAL

ABASTECIMIENTOS



V°B°
ADMINISTRACION



V°B°
JEFE
ZONAL



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSERVACION DE SEÑALIZACION Y DERECHO DE VIA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN - PASCO

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Av. Circunvalación N° 550, RUC N° 20503503639, Ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACION DE SEÑALIZACION Y DERECHO DE VIA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN - PASCO

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Realizar la SERVICIO DE CONSERVACION DE SEÑALIZACION Y DERECHO DE VIA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN - PASCO, a cargo de la Unidad Zonal X Junín - Pasco.

4. FINALIDAD PUBLICA

La Unidad Zonal X Junín - Pasco con la finalidad de mantener una mejora de la infraestructura Vial y en buen estado de Transitabilidad la Red Vial Nacional con la finalidad de contratación de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACION DE SEÑALIZACION Y DERECHO DE VIA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN - PASCO.

META	0565 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN - PASCO.
ESPECIFICA DE GASTOS	2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS
POI	

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las actividades del servicio de EL CONTRATADO, son las siguientes:

5.1 ACTIVIDADES:

- El proveedor del servicio deberá ejecutar las actividades, considerando el siguiente metrado referencial como mínimo:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

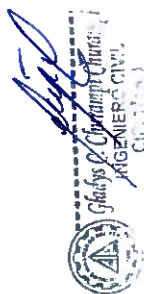
ACTIVIDAD	ML	METRADO
CONSERVACION DE SEÑALES VERTICALES	UND	40.00
CONSERVACION DE GUARDAVIAS METALICAS	M	300.00
CONSERVACION DE POSTES DE KILOMETRAJE	UND	40.00
CONSERVACION DE POSTES DELINEADORES	UND	150.00
CONSERVACION DE DERECHO DE VIA	KM	25.00
LIMPIEZA DE ALCANTARILLA	UND	30.00

Nota. La actividad y el metrado tiene carácter referencial. En caso de que se deban realizar nuevas actividades se procederá a coordinar debidamente con el Ingeniero Residente del Mantenimiento Rutinario para su ejecución. Se trabajará en días feriados en caso sea necesario y/o de urgencia.

- El contratista en la partida de conservación de señales se realizará la reposición de 30 señales verticales, conservación y pintado de 10 señales verticales.
- El resto de partidas se realizará de acuerdo a las especificaciones técnica del manual de conservación (limpieza, pintado, reparación).
- El contratista trasladará los materiales que se requiera del campamento hacia el tramo.
- Se requerirá de 2 personales para el Control de tránsito durante y después del desarrollo de actividades (día) en atención de actividades del Mantenimiento Rutinario.
- Se requerirá 2 personales para apoyo a las actividades realizadas con las maquinarias.
- Señalización adecuada en la zona correspondiente donde se realizan la ejecución de las actividades del Mantenimiento Rutinario.
- El contratista deberá realizar el apoyo a las maquinarias con el personal propuesto, y de ser necesario ejecutar otras actividades no contempladas en los metrados, dispuestos por el residente de servicio.
- El proveedor del Servicio deberá reportar fotografías con fecha, hora y georreferenciada del personal contratado al término de la jornada.
- Mayores metrados ejecutados no implican pagos adicionales.
- La actividad debe responder a buenos resultados del trabajo.
- El proveedor deberá registrar diariamente las actividades ejecutadas en el cuaderno de anotaciones, detallando la partida correspondiente, el metrado ejecutado, la cantidad de personal asignado, las herramientas y equipos utilizados, así como cualquier ocurrencia relevante durante la jornada.
- El proveedor será responsable de la totalidad de los costos relacionados a fin de lograr el objeto de la presente contratación, como el traslado del personal a la zona de actividades, hospedaje, alimentación, seguros y otros.

5.2 PROCEDIMIENTOS

Las actividades que serán ejecutadas deberán seguir las especificaciones técnicas del manual de mantenimiento rutinario RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°08-2014-MTC/14.
https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/manuales.html





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5.3 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD.

La entidad proporcionara lo siguiente:

- Información necesaria para el desarrollo del servicio, por parte del Ingeniero Responsable.
- Coordinación con el personal de la Supervisión y/o Residente.

5.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

Personal en Campo:

- El proveedor debe garantizar el alcance del presente servicio mediante el suministro de la mano de obra, equipos, herramientas y otros que sean necesarios para alcanzar la meta establecida.
- Deberá contar con 01 Capataz, 07 personal auxiliar y 02 vigías.

a) Equipamiento estratégico

- Equipo celular con cámara de buena calidad y acceso a internet a cargo del personal propuesto.
- Equipo de protección personal: casco de seguridad, zapatos de seguridad, lentes de protección, chaleco y/o camisa reflectiva, guantes y otros según necesidad del servicio para todo el personal propuesto.

b) Seguridad Ocupacional

- Seguro Complementario de Trabajo (SCTR) - Pensión y Salud por el plazo de ejecución del servicio de todo el personal propuesto.

Elementos de Seguridad

- El proveedor proporcionara materiales para el control de tránsito:
- 02 paletas doble cara con la señal de PARE (color rojo con letras blancas) y señal de SIGA (color verde con letras blancas), para uso de vigías de control de tránsito en extremos del área de trabajo.
- 6 conos de seguridad (mínimo de 75cm) de material flexible deberá contar con tres (03) franjas reflectivas, ubicados en la delimitación de la zona de trabajo.

Movilidad

El proveedor proporcionara un vehículo para la movilización del personal, herramientas manuales y equipos de protección colectiva, y el respectivo campamento del personal.

- 01 minivan (multipropósito) y/o camión doble cabina el vehículo a todo costo (incluye conductor, combustible, seguros, botiquín, conos y cuñas de seguridad, extintor, neumáticos en buen estado, costos de mantenimiento y otros gastos que pueda originar).
- El proveedor del servicio será responsable de la movilización y desmovilización de los recursos solicitados en el presente Terminó de Referencia (materiales, elementos de seguridad, personal y otros recursos que se requiera para la ejecución del servicio).





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5.5 MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE:

Para el desarrollo de las actividades, EL CONTRATISTA deberá tener sumo cuidado de no perjudicar o contaminar los bosques, ríos, campos, por eso se debe determinar con anterioridad la ubicación exacta de los lugares específicos (botaderos) donde se colocará el material excedente a eliminar.

6. PERFIL DEL POSTOR

A. DEL POSTOR

Capacidad legal:

- El proveedor debe ser persona jurídica.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido (Acreditar con Ficha RUC).
- El postor debe contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), capítulo de Servicios.
- No debe tener impedimento para contratar con el estado (Acreditar con Declaración Jurada).

Capacidad técnica:

- Deberá contar con 01 minivan (multipropósito) y/o camión doble cabina el vehículo a todo costo (incluye conductor, combustible, seguros, botiquín, conos y cuñas de seguridad, extintor, neumáticos en buen estado, costos de mantenimiento y otros gastos que pueda originar).

Acreditación:

(i) Con copia de documento de boleta y/o factura que sustente la propiedad y/o compromiso de compra venta o alquiler del equipo requerido. Copia legible y vigente de la tarjeta de propiedad, Soat y Revisión Técnica. (ii) Licencia de conducir del conductor A-I. Acredite Copia simple. (iii) Copia simple de la factura y/o boleta y/o compromiso de alquiler que acredite la propiedad o posesión.

Experiencia:

El postor deberá acreditar una experiencia acumulado igual o mayor a una (01) vez el valor ofertado, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad durante un periodo no mayor a ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas, el cual deberá acreditarse con copia simple de los contratos u ordenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; y/o comprobantes de pago con su constancia correspondiente.

Se considera servicios similares: trabajos ejecutados de mantenimiento rutinario y/o conservación rutitaria y/o mantenimiento periódico y/o conservación periódica y/o mejoramiento en/de carreteras afirmadas y/o asfaltadas.

Nota. Respecto al Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR Salud y Pensión) del personal, para la emisión de la Orden de Servicio, el proveedor adjudicado, deberá de presentar





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

la respectiva constancia y el comprobante de pago (factura) de la empresa contratada, la cual debe de cubrir desde el inicio hasta el término del servicio.

B. DEL PERSONAL PROPUESTO:

Capacidad Legal:

- Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente del personal.

Capacidad Técnica:

- Todo el personal deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR Salud y SCTR Pensión vigente durante la ejecución del servicio, el cual deberá ser presentado para la suscripción de la Orden de Servicio.
- Contar con licencia A-I, como mínimo acreditar con copia de licencia.
- Capacitación básica de mecánica en el funcionamiento del equipo, acreditado con copia de constancia y/o certificado
- Equipos de protección personal (zapatos de seguridad, casco de seguridad, chalecos y/o polo con elementos reflectivos) para cada trabajador. Acreditar con declaración jurada.

Experiencia:

01 Capataz

01 año como capataz y/o maestro de obra en trabajos de mantenimiento periódico y/o conservación periódica y/o mantenimiento rutinario y/o conservación rutinaria.

07 auxiliares

Copia de DNI de cada auxiliar

02 vigías

Copia de DNI de cada vigía.

Acreditación:

Deberá acreditar con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contrato y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

7. ENTREGABLES.

Los resultados esperados o entregables serán presentados mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios luego de culminada la prestación mensual del servicio, conforme se detalla a continuación:

ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE PAGO
ÚNICO ENTREGABLE	30 días calendarios.	01 informe con el sustento de actividad del personal propuesto.

INFORME DEL SERVICIO A PRESTAR.

Entregables:

El expediente del Informe del Servicio deberá tener el siguiente contenido mínimo:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Carta de Presentación
- Copia de Factura debidamente llenada indicando el mes correspondiente (con condición: al crédito por 30 días)
- Informe Técnico del SERVICIO Prestado, que debe contener los siguientes Datos Generales: N° de Contrato, Proyecto Carretera, Ruta, Categoría, Tramo, Sub tramo, Longitud, Ancho de rodadura, Berma, Tipo de pavimento, Antecedentes.
- Descripción de las Actividades Ejecutadas
- Metrado de las actividades ejecutadas
- Cuaderno de anotaciones.
- Relación del personal empleado.
- Relación del equipo empleado.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Panel fotográfico con fecha, hora y georreferenciada (antes, durante y después de las actividades realizadas mínimo 6 hojas, dos fotos por hoja)
- Copia del Contrato u Orden de Servicio
- Constancia SCTR (Salud y Pensión) vigente y comprobante de pago (factura).
- Copia de comprobante de pago (boletas, baucher de depósito u otros) que acredite fehacientemente el pago del personal propuesto.

NOTA: La atención de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es dentro de los días hábiles de la semana, sin embargo, cuando la presentación se realice en un día inhábil, se considerará ingresado el mismo día y su fecha de presentación será el día hábil siguiente, siendo su fecha de inicio de cómputo el día hábil subsiguiente.

En caso que exista observaciones del informe, **tendrá dos 02 días calendarios** para levantar observaciones.

Los documentos en físico deberán presentarlo en un plazo máximo de dos (02) días hábiles posterior a la presentación por el sistema SGD en la Oficina Zonal situado en la Av. Circunvalación N° 550 La Merced - Chanchamayo, dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.

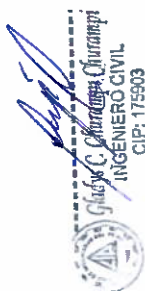
8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución del SERVICIO será de treinta (30) días calendarios. El plazo de ejecución del SERVICIO A PRESTAR se computa a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato y/o recepcionada la orden de SERVICIO.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El Servicio a prestar será desarrollado en LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN – PASCO.

Los trabajos de mayor incidencia se desarrollarán en el sector de **Comas - Ronatullo, (del km 53+000 al km 100+000 aproximadamente)**, si en caso de ser necesario se requiera realizar trabajos





en otras progresivas se realizará en coordinación con el Ingeniero responsable del Mantenimiento Rutinario.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A PRESTAR

Para la conformidad del SERVICIO el Ing. Supervisor y/o Residente del Tramo verificara la calidad, cantidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera el caso. La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de producida la recepción.

De existir observaciones en la recepción del SERVICIO, estas serán consignadas en Acta, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios, si en caso que la complejidad de la observación sea mayor tendrá un plazo no mayor a DIEZ (10) días calendario.

Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, LA ENTIDAD podrá resolver el Contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

La recepción conforme del SERVICIO contratado, no enerva a LA ENTIDAD el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del SERVICIO, de conformidad con lo dispuesto en el al Artículo 173.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF.



11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

FORMA DE PAGO

El pago se realizará, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión o incumplimiento de los Términos de Referencia del SERVICIO; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

La forma de pago por la prestación del SERVICIO, se realizará en forma única, en un plazo no mayor de TREINTA (30) días calendario de haber sido recibidos a satisfacción de LA ENTIDAD, debiendo para ello contar con la conformidad del SERVICIO por parte del Ing. Supervisor y/o Residente del Tramo y Jefe de la Unidad Zonal X JUNIN – PASCO y en aplicación del Art. 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El pago se realizará de la siguiente manera:

Descripción	Entregable	Porcentaje
SERVICIO DE CONSERVACION DE SEÑALIZACION Y DERECHO DE VIA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN – PASCO.	Único entregable	100% del contrato

[Handwritten signature]
INGENIERO CIVIL
CIP: 175903



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

EL CONTRATISTA deberá incluir en la Factura, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del SERVICIO contratado.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATISTA deberá comunicar a Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

PENALIDADES

Penalizaciones por mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del SERVICIO, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del SERVICIO del Contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 5% del Monto Contractual, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato del SERVICIO A PRESTAR parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

13. OTRAS PENALIDADES

Se han establecido sanciones y sus correspondientes penalidades de acuerdo con la desatención en el momento oportuno a cada una de los grupos de actividades a desarrollar por parte del contratista.

Se aplicará la penalización, cuando se detecte cualquiera de las variables por parte del Ing. Supervisor o Ing. Residente del Tramo, las mismas que serán penalizadas de la siguiente forma:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Ausencia del vehículo durante la jornada de trabajo, por cada día	S/ 250.00	El área usuaria verificará la fecha de la presentación
2	EPPs incompletos, por cada ocurrencia y por cada trabajador.	S/ 50.00	El área usuaria verificará la fecha de la presentación



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3	Herramientas incompletas o en mal estado que no permita cumplir su función principal.	S/ 50.00	El área usuaria verificará la fecha de la presentación.
4	Presentación extemporánea del Informe mensual o levantamiento de observaciones en el sistema https://sgd.pvn.gob.pe , por cada día de retraso.	S/ 50.00	El área usuaria verificará la fecha de la presentación.
5	Presentación del informe físico por mesa de partes fuera del plazo, por cada día.	S/ 50.00	El área usuaria verificará la fecha de la presentación.
6	Por ausencia del personal clave (Capataz) y por cada día.	S/ 150.00	El área usuaria verificará la fecha de la presentación.
7	Por ausencia del personal (Auxiliares y/o vigías de campo), por cada trabajador y por cada día.	S/ 100.00	El área usuaria verificará la fecha de la presentación.
8	Por uso incompleto de equipos de protección colectiva (Conos de seguridad), por cada día.	S/ 50.00	El área usuaria verificará la fecha de la presentación.

14. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier

persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

18. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De los seguros y accidentes.

Cada trabajador deberá contar con dos (2), Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR Salud y SCTR Pensiones, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el SERVICIO A PRESTAR para la suscripción del contrato.

LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad, por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a EL CONTRATISTA, a su personal o al equipo mecánico, durante el plazo de ejecución del SERVICIO A PRESTAR.

- Se debe cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo N° 29783 (Dotación de equipos de protección personal adecuados: cascos de seguridad, lentes, guantes, chalecos y/o camisas con cinta reflectiva, pantalón, zapatos reforzados); asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.
- Los trabajadores deben contar con los respectivos seguros SCTR y otros acordes a la normatividad vigente.
- Se deberá contar con los elementos de prevención y protección en el marco del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo; entre ellos:
Conos de seguridad grandes (mínimo de 90 cm.) color naranja con cinta reflectiva.
- El alojamiento del personal obrero, alimentación, transporte, implementación de campamento (menaje de cocina, dormitorio), SERVICIO de dicho campamento (agua, luz, etc.), estarán a cargo del Contratista.
- El Ing. Supervisor o Ing. Residente, podrá solicitar al CONTRATISTA y éste deberá acceder, al cambio del personal que tenga un desempeño deficiente o inadecuado, que afecte el desarrollo del servicio, la imagen de La Entidad, la seguridad de los usuarios de la vía, o del resto del personal y en general por cualquier razón debidamente fundamentada. En estos casos el CONTRATISTA deberá implementar el cambio requerido en un plazo no mayor de 5 días calendario
- El horario laboral del personal será de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes y sábado de 8:00 a 1:00 pm, en caso de no encontrarse al personal en el horario mencionado se considera como falta.
- El cumplimiento del SERVICIO por parte del Contratista será con responsabilidad y disponibilidad inmediata; asimismo, deberá demostrar experiencia en actividades del mantenimiento rutinario.



C. Contratación
INGENIERO CIVIL
CIP: 175803



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- h. El Contratista está obligado a realizar las visitas de campo que considere necesarias a la zona de trabajo dónde se realizara el SERVICIO A PRESTAR de mantenimiento rutinario, con la finalidad de poder tomar conocimiento sobre las condiciones actuales de la Carretera; de tal forma, de poder determinar su oferta con la mayor precisión posible.
- i. El Contratista está obligado a brindar todo tipo de facilidades para que LA ENTIDAD, cuantas veces lo considere necesario, por si o por terceros, efectué inspecciones físicas o documentarias para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- j. Si por diversas situaciones es necesario realizar cambios de personal (bajo rendimiento, renuncia u otros), es obligación del Representante legal del Contratista, solicitar anticipadamente con un mínimo de 2 días el cambio con otro personal de la misma experiencia y calificación, para lo cual se deberá tener la aprobación del Ing. Supervisor o Ing. Residente del Tramo.
- k. La recepción conforme del SERVICIO A PRESTAR por parte de LA ENTIDAD, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción del mismo, siendo el Contratista responsable de los vicios ocultos durante 1 año contabilizados a partir de la conformidad (de acuerdo al Artículo 173.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF).
- l. Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago del Contratista. Efectuado el último pago culmina el contrato y se cierra el expediente de contratación respectivo.
- m. Toda reclamación o controversia derivada del contrato inclusive por defectos o vicios ocultos se resolverá mediante conciliación y/o arbitraje, en los plazos previstos para cada caso.



NORMAS ANTICORRUPCIÓN.

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de SERVICIO de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

NORMAS ANTISOBORNO.

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.


Gloria C. Churampin
INGENIERO CIVIL
CIP: 175903



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.


Gladys C. Churruarín Churruarín
INGENIERO CIVIL
CIP: 175603
Elaborado por


ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA
Jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco
MTC - PROVIAS NACIONAL
Aprobado por



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

A) ESTRUCTURA DEL SERVICIO.

DESCRIPCIÓN	U.M	CANT.	N° VECES	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
I. MANO DE OBRA					
CAPATAZ	DIAS	1	30		
AUXILIARES	DIAS	7	30		
VIGIAS	DIAS	2	30		
II. SEGUROS					
SCTR SALUD Y PENSIÓN	GLB	1			
III. HERRAMIENTAS					
lampas	UND	5	0.25%		
pícos	UND	5	0.25%		
machetes	UND	5	0.25%		
motoguadaña	UND	1	0.25%		
carretillas	UND	2	0.25%		
IV. MATERIALES					
Hormigón	M3	2			
V. MOVILIDAD					
Minivan (multipropósito) y/o camión doble cabina a todo costo incluye chofer, mantenimiento y combustible.	DIAS	1	30		
VI. VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD					
CONOS DE SEGURIDAD h=75cm	UND	6	0.25%		
PALETAS DOBLE CARA (Pare y Siga)	UND	2	0.25%		
UNIFORME (Chaleco, pantalón, polo, con elemento reflectivo)	UND	10	0.25%		
PARES DE GUANTES	UND	10	30		
LENTEs DE SEGURIDAD	UND	10	30		
CASCO DE SEGURIDAD	UND	10	30		
PARES DE ZAPATOS DE SEGURIDAD	UND	10	30		
SUB TOTAL					
GASTOS GENERALES (%)					
UTILIDAD (%)					
TOTAL					



Gladys C. Churruarín
INGENIERO CIVIL
CIP: 17.553